

Auto No. C-690

Victoria, Caldas, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	DECLARATIVO – Verbal Especial- Pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio
Radicado No.:	2021-00061-00
Demandante:	VIVIANA ISABEL MARIN MELO
Demandados:	ALEJANDRO RUBIANO Y PERSONAS INDETERMINADAS

II. Teniendo en cuenta que el abogado designado manifestó su imposibilidad para aceptar el cargo, hay lugar a relevarla y proceder elegir curador ad-litem para que represente a las personas indeterminadas, con el fin de que conteste la demanda.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. RELEVAR al abogad JOHN JAIRO FALCON PRASCA de su designación como curadora Ad-Litem.
2. DESIGNAR como curador ad-litem al abogado JUAN CARLOS ÁLVAREZ HENAO para que represente a ALEJANDRO RUBIANO Y PERSONAS INDETERMINADAS.
3. ORDENAR a la secretaria del despacho que comuniqué el nombramiento al designado por el medio más expedito, conforme a lo indicado en el artículo 49 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VICTORIA-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 03 DEL 119 DEL 26 DE noviembre DE 2021
ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO Secretaria

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eaf6dc87845ebb16372a30176fb4181c3864688682be9c66427dfcbb6b88abe2

Documento generado en 25/11/2021 04:21:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>